



Quibdó, 11 de Marzo de 2009

CIRCULAR 031

De: Secretaria de Educación del Chocó

Para: Directores de Núcleo de desarrollo Educativo, Rectores Instituciones y Directores Rurales.

Asunto: **Organización y Apertura de Carpetas de Evidencias.**

Señores directivos/as establecimientos educativos del Chocó, la Secretaría de Educación del Departamento, a través de la Coordinación de Evaluación y Estándares, fundamentada en los Decretos 1278 de 2002, 3782 de 2007 y las Guías Metodológicas Ministeriales.- Nº 10 y 31, se permite, solicitar a los directivos en mención, que no tienen creadas las **Carpetas de Evidencias**, en sus establecimientos, la creación de las mismas, hecho que les permita hacer mejor seguimiento a los procesos de gestión y desempeño laboral docente, en aras de ser más objetivos en la realización de las evaluaciones aplicadas al personal docente de sus establecimientos Educativos.

Por la atención que les merezca la presente, el Todopoderoso y la Calidad Educativa del Chocó les compensará.

Proyectivamente.

LEYDA BORJA RIVAS
Secretaria Educación del Chocó

Cualquier inquietud, favor hacérsela conocer a través de los Teléfonos fijo 6720260 Ext. 215 y 202 Fax: 6717745 y Celular 3104196724 E-mail: wilson0843@gmail.com.

Proyectó y Elaboró: Wilson A. Córdoba
Arroyo.- Evaluación y Estándares.